

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 11/24
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.º 08/2024 - "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DGAF (MEF)" - PLURIANUAL - ID: 446.692.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2024, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución MEF/GG N.º 166/2024, del 03 de octubre de 2024, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 08/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DGAF (MEF)" - PLURIANUAL - ID: 446.692.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- *Abg. Norma Escobar, Representante de la Gerencia General.*
- *Ing. Zeida Bogado, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Lic. Carlos Miranda, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Lic. Richard Schittner, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Abg. Karen Romero, Representante de la de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de oferta electrónica fecha 28/10/2024.
3. Acta de Sesión Pública SBE de fecha 25/10/2024.
4. Antecedentes del proceso y la siguiente oferta electrónica:

1	80070851-2	SSD S.R.L.	ssd@ssd.com.py
---	------------	------------	----------------

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de la empresa a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

Aclaremos que la evaluación se regirá por los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y conforme a lo establecido en el *DECRETO N.º 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*

Una vez verificada las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

A continuación, se transcribe parte de las verificaciones realizada en el acta de apertura de sobres:

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados y detallados a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SSD S.R.L.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.522.066.667 Tipode Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENTRAL Seguros Monto total asegurado Gs.: 77.500.000 Vigencia de la Póliza: De 25/10/2024 a 23/05/2025, 210 días</p>

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
SSD S.R.L.	Oferta electrónica	NO	SIPE

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- No hubo observaciones de oferentes.
- La convocante: Se deja constancia de que la fecha de apertura correcta es el 28/10/2024, lanzando el sistema fecha de la competencia. Se deja constancia para los fines que hubiere lugar.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 75 y 79 del Decreto N° 2264/24, por el cual se reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

N.º	Lo requerido por el PBC	Análisis del documento	Situación del documento	Ubicación de la evidencia
1	El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Dicho documento se encuentra debidamente completado, presenta Código de verificación: 0B3D27B463B0316FD21E5F226F077EFD.	CUMPLE	Oferta electrónica.
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	La garantía se encuentra debidamente extendida poliza-N-1508-2416-0-2576176690_firmado.pdf conforme al Código de verificación: 0B3D27B463B0316FD21E5F226F077EFD.	CUMPLE	Oferta electrónica.
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	CUMPLE	Oferta electrónica.

4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Son suficientes, la oferta ha sido presentada por: Hugo Manuel Diaz Villalba Fecha:24-10-2024 - 18:38. conforme al Código de verificación: 0B3D27B463B0316FD21E5F2 26F077EFD.	CUMPLE	Oferta electrónica.
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Se corrobora la existencia del documento en su oferta electrónica según Código de verificación: 0B3D27B463B0316FD21E5F2 26F077EFD.	CUMPLE	Oferta electrónica.
6	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (para personas jurídicas)	Se corrobora la existencia del documento en su oferta electrónica según Código de verificación: 0B3D27B463B0316FD21E5F2 26F077EFD.	CUMPLE	Oferta electrónica.

Conforme al análisis realizado a la oferta presentada y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que la empresa SSD S.R.L., CUMPLE con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada, y, se expone que la empresa oferente no presenta errores aritméticos; seguidamente, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuyo anexo forma parte del presente informe de evaluación.

MARGEN DE PREFERENCIA

La empresa SSD S.R.L. no presenta con su oferta, el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Art. 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, asimismo conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se ha realizado la verificación en el Portal (MIC), y se constata que esta empresa Oferente no ha gestionado certificado alguno. Sin embargo, al ubicarse como única oferta su posición en el cuadro comparativo de ofertas no varía.

Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

En este marco, continua la revisión de las documentaciones de carácter formal conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por la cual el Comité decide remitir requerimientos de presentación de documentos.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y, según Nota

MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 330/2024, solicita aclaraciones y documentaciones a la empresa SSD S.R.L.:

a. En cuanto a la Experiencia requerida:

La empresa deberá presentar:

Copias de certificados y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales sobre provisión e implementación de software y/o Renovación de Licencias en UPGRADE / RENOVACION DE LICENCIAS DE VIRTUALIZACION DCS HUAWEI; VERITAS; WINDOWS SERVER; SOPORTE RED HAT; MANAGE ENGINE ADMANAGER y MANAGE ENGINE ADAUDIT a instituciones públicas y/o privadas por un monto equivalente en sumatoria al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos años (2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones, recepciones finales que fueren necesarios para acreditar en sumatoria el volumen o monto solicitado. En caso de consorcio se sumarán las cantidades de todos los miembros.

Demostrar experiencia en implementaciones de software por lo menos con 2 años de experiencia.

Demostrar trabajos relacionados al proyecto con 5 referencias.

Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.

Se deberán considerar, además, los siguientes puntos conforme a las disposiciones del MITIC.

Persona Jurídica legalmente constituida.

Demostrar con el acta constitución de los estatus sociales que la empresa pertenece al rubro relacionado a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a provisión de software. Y verificar además con la constancia de RUC.

1. Copias de certificados y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

b. En cuanto a la Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para los siguientes:

1. Planilla de datos Garantizados

2. Deberá acreditar la autorización del fabricante y condiciones de realizar la instalación, configuración y soporte del software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones Técnicas.

3. Los profesionales propuestos deben radicar en el país y formar parte de la empresa, se deberá presentar currículum vitae de los perfiles requeridos.

4. El oferente deberá incluir capacitación técnica en su oferta según lo contemplado en cada ítem del llamado.

5. CERTIFICADOS SOLICITADOS: El oferente deberá contar con:

- 02 (dos) técnicos certificados en el producto de virtualización de Huawei Virtualization Suite Platinum Edition los cuales deben ser staff.
- 02 (dos) técnicos con Certificaciones de Storage nivel profesional del fabricante Huawei con ID verificable, los cuales deben ser staff.
- 02 (dos) técnicos certificados con ID verificable en solución de backup Veritas Backup Exec para la implementación de la solución en el entorno de la convocante los cuales deben ser staff.
- 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Windows Server.
- 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Enterprise Administrator on Windows Server.
- 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Windows Server Active Directory.
- 01 (uno) técnico con Certificación CompTIA Linux+ verificable, el cual debe ser staff.
- 01 (uno) profesional con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos. Los certificados deberán estar vigentes y verificables con el fabricante.
- La empresa deberá contar con Certificación ISO 9001: 2015 vigente en Implementación de Proyectos y Prestación de Servicios de Soluciones de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC's), Infraestructura TI.

- c. **En cuanto a suministros requeridos - especificaciones técnicas:** Presentar todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a capacidad técnica como ser:
Para los Ítems 1; 2; 3, 4; 5; 6 y 7 y, en los puntos resaltados es exigida la presentación y aclaración de los documentos detallados a continuación, motivo por el cual se solicita Presentar los siguientes:
- **ITEM 1 Y 2:**
 - En el Punto 2: Catálogos de productos a manera a cotejar entre lo ofertado (PLATINUM) y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (ADVANCED).
 - En el Punto 6: Deberá Presentar las siguientes documentaciones:
 - CV-Certificados de los Técnicos y Planilla de IPS.
 - Carta del fabricante.
 - En el Punto 7: Declaración Jurada de Garantía del Oferente.
 - En el Punto 8: Declaración Jurada de Capacitación.
 - **ITEM 3**
 - En el Punto 2: Declaración Jurada del Plazo de Vigencia de la LICENCIA.
 - En el Punto 4: Deberá Presentar las siguientes documentaciones:
 - CV-Certificados de los Técnicos y Planilla de IPS.
 - En el Punto 5: Declaración Jurada de Garantía del Oferente.
 - En el Punto 6: Declaración Jurada de Capacitación.
 - **ITEM 4**
 - En el Punto 4: Deberá Presentar las siguientes documentaciones:
 - CV-Certificados de los Técnicos.
 - Carta del fabricante.
 - En el Punto 5: Declaración Jurada de Garantía del Oferente.
 - En el Punto 6: Declaración Jurada de Capacitación.
 - **ITEM 5**
 - En el Punto 2: Catálogos de productos a manera a cotejar entre lo ofertado y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER PREMIUM)
 - En el Punto 3: Se solicita aclarar de cuantos Procesadores utiliza cada LICENCIA ofertada.
 - En el Punto 4: Deberá Presentar las siguientes documentaciones:
 - CV-Certificados de los Técnicos.
 - Carta del fabricante.
 - En el Punto 5: Declaración Jurada de Garantía del Oferente.
 - En el Punto 6: Declaración Jurada de Capacitación.
 - **ITEM 6**
 - En el Punto 3: Catálogo del producto donde se constate el detalle de los ACCESOS.
 - En el Punto 6: Declaración Jurada de Capacitación.
 - **ITEM 7**
 - En el Punto 3: Catálogo del producto donde se constate el detalle de los DOMINIOS.
 - En el Punto 6: Declaración Jurada de Capacitación.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa SSD S.R.L., remite documentación según SIME N° 99.242/2024.

Asimismo, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 348/2024, solicita lo siguiente a la empresa SSD S.R.L.:

I. Con relación a su respuesta, recepcionada el 07 de noviembre del año en curso, (EXPEDIENTE SIME N° 99.873/24), en cuanto a **suministros requeridos - especificaciones técnicas** para el punto 3 de los Ítems 6 y 7; si bien se da observancia a la presentación de los catálogos de productos requeridos conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, no se visualiza el apartado de los Accesos y Dominios, por

lo que se requiere la presentación, en carácter de Declaración Jurada, por el cual manifieste el cumplimiento del producto con dichas características.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de éstos trámites; Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa SSD S.R.L., contesta nota según SIME N.º 100.722/2024.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede a realizar el Análisis de precios ofertados observándose lo siguiente:

Los precios ofertados por la empresa SSD S.R.L., (ítems 1 al 7) no se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se declara que los precios son aceptables y razonables para este comité.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22; el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación:	Situación del Requisito
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE Presenta formulario de ofertas, en la oferta electrónica, y también registra constancias de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales. - Certificado Nro.: 5625060
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTRO
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE: ha proporcionado con su oferta electrónica. SIN REGISTRO: Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	<p>SIN REGISTRO Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones.</p>
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	<p>SIN REGISTRO</p>

Del análisis realizado se constata, que la empresa **SSD S.R.L.**, ha proporcionado con sus formularios de ofertas, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba, se ha verificado que los socios gerentes conforme a su formulario de declaración de personas, no se encuentran registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el Formulario de Declaración de Personas y realizado las verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, según lo señalado en el cuadro ut supra, no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS DEL PBC:
Se procede a verificar las ofertas, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

DETALLE	SSD S.R.L.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	<p>CUMPLE Oferta electrónica</p>
Garantía de Mantenimiento de Oferta	<p>CUMPLE Oferta electrónica</p>
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	<p>CUMPLE Oferta electrónica</p>
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	<p>N/A</p>
Certificado de Cumplimiento Tributario	<p>CUMPLE Oferta electrónica</p>
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	<p>CUMPLE Oferta electrónica</p>
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	<p>CUMPLE Oferta electrónica</p>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	<p>CUMPLE Oferta electrónica</p>
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	<p>CUMPLE Oferta electrónica</p>
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	<p>CUMPLE Oferta electrónica</p>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	<p>CUMPLE Oferta electrónica</p>

CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, al evaluar el presente criterio se constata que la empresa SSD S.R.L. CUMPLE con todos los requisitos en esta materia.

	AÑO 1 - 2021	AÑO 2 - 2022	AÑO 3 - 2023	PROMEDIO	Cumple/No Cumple
INDICE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,43	1,72	2,07	2,41	Cumple

INDICE DE ENDEUDAMIENTO					
Pasivo total / Activo total	0,73	0,77	0,56	0,69	Cumple

RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio/ capital	1,36	2,47	2,787	2,21	Cumple

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO					
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.				
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.				
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.				

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	CUMPLE
Formulario de los años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA
Formulario de los años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la empresa **SSD S.R.L.**, CUMPLE con la capacidad financiera requerida.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa oferente SSD S.R.L., en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

Oferente: SSD S.R.L.			
EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	ANÁLISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO	SITUACIÓN DEL REQUISITO	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
<p>a. Deberá presentar copias de certificados y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales sobre provisión e implementación de software y/o Renovación de Licencias en UPGRADE / RENOVACION DE LICENCIAS DE VIRTUALIZACION DCS HUAWEI; VERITAS; WINDOWS SERVER; SOPORTE RED HAT; MANAGE ENGINE ADMANAGER y MANAGE ENGINE ADAUDIT a instituciones públicas y/o privadas por un monto equivalente en sumatoria al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos años (2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones, recepciones finales que fueren necesarios para acreditar en sumatoria el volumen o monto solicitado. En caso de consorcio se sumarán las cantidades de todos los miembros.</p> <p>b. Demostrar experiencia en implementaciones de software por lo menos con 2 años de experiencia.</p>	<p>a. Se verifica el cumplimiento en los Contratos Número: DNCP 19/2020; MH77/2020; DNCP 47/21; DNCP 41/22; DNCP 55/22; DNCP 54/23 Factura N°: 001-001-0001561.- Aceptación de Servicio: Factura N°: 001-001-0002330.-</p> <p>b. Contrato N°: DNCP 19/20 Contrato N°: MH 77/20.-</p> <p>c. Contratos N°: DNCP 19/20; MH 77/20; DNCP 47/21;</p>	CUMPLE	<p>- Exp. SIME 99.242/24 Fs. 9 al 35.-</p> <p>- Exp. SIME 99.242/24 Fs. 9 al 35.-</p> <p>- Exp. SIME 99.242/24 Fs. 14 al 17; 23; 28 al 30; 31 y 35.-</p> <p>- Exp. SIME 99.242/24</p>

<p>c. Demostrar trabajos relacionados al proyecto con 5 referencias.</p> <p>d. Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.</p> <p>e. Se deberán considerar, además, los siguientes puntos conforme a las disposiciones del MITIC.</p> <p>- Persona Jurídica legalmente constituida.</p> <p>- Demostrar con el acta constitución de los estatus sociales que la empresa pertenece al rubro relacionado a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a provisión de software. Y verificar además con la constancia de RUC.</p>	<p>DNCP 41/22; DNCP 55/22 DNCP 54/23.-</p> <p>d. Contrato N°: DNCP 19/20; Contrato N°: MH 77/20.-</p> <p>Se ha demostrado la experiencia de la empresa oferente, ya que, de la verificación de la sumatoria de los contratos y facturas presentadas, se constata que es igual al precio total requerido en el PBC.</p> <p>e. Presenta los documentos Constitución de la sociedad y RUC. Se corrobora la presentación de las documentales exigidas en el presente ítem de conformidad a lo previsto en el PBC.</p>		<p>Fs. 14 al 17; 23; 28 al 30; 31 y 35.-</p> <p>- Exp. SIME 99.242/24 - Fs. 36 al 50 RUC Fs. 51 y 52</p>
<p>CAPACIDAD TECNICA Y Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.</p>	<p>ANÁLISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO</p>	<p>SITUACIÓN DEL REQUISITO</p>	<p>UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA</p>
<p>1. Planilla de datos Garantizados.</p>	<p>Se corrobora la presentación del documento exigido en el presente ítem de conformidad a lo previsto en el PBC.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>- Exp. SIME 99.242/24 Fs. 53 al 60.-</p>
<p>2. Deberá acreditar la autorización del fabricante y condiciones de realizar la instalación, configuración y soporte del software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones Técnicas.</p>	<p>Se corrobora la presentación de la autorización de todos los fabricantes en los términos requeridos en el PBC.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>- Exp. SIME 99.242/24 Fs. 100 al 108.-</p>
<p>3. Los profesionales propuestos deben radicar en el país y formar parte de la empresa, se deberá presentar currículum vitae de los perfiles requeridos.</p>	<p>Se corrobora la presentación de una declaración jurada con el currículum vitae de cada perfil propuesto por la empresa SSD S.R.L. en los términos requeridos en el PBC.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>- Exp. SIME 99.242/24 Fs. 109 al 131.-</p>
<p>4. El oferente deberá incluir capacitación técnica en su oferta según lo contemplado en cada ítem del llamado.</p>	<p>Se corrobora la presentación de una declaración jurada en los términos requeridos en el PBC.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>- Exp. SIME 99.242/24 F. 148.-</p>
<p>5. CERTIFICADOS SOLICITADOS: El oferente deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 (dos) técnicos certificados en el producto de virtualización de Huawei Virtualization Suite Platinum Edition los cuales deben ser staff. - 02 (dos) técnicos con Certificaciones de Storage nivel profesional del fabricante Huawei con ID verificable, los cuales deben ser staff. - 02 (dos) técnicos certificados con ID verificable en solución de backup Veritas Backup Exec para la implementación de la solución en el entorno de la convocante los cuales deben ser staff. - 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Windows Server. - 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Enterprise Administrator on Windows Server. 	<p>Se corrobora la presentación de los certificados requeridos en los términos requeridos en el PBC. (Presenta CV de los técnicos propuestos y Certificados expedidos por la Marca. Presenta, además declaración jurada de los técnicos del staff)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>- Exp. SIME 99.242/24 Fs. 152 y 153.-</p> <p>- Exp. SIME 99.242/24 Fs. 155 y 156.-</p>

<ul style="list-style-type: none"> - 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Windows Server Active Directory. - 01 (uno) técnico con Certificación CompTIA Linux+ verificable, el cual debe ser staff. - 01 (uno) profesional con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos. Los certificados deberán estar vigentes y verificables con el fabricante. - La empresa deberá contar con Certificación ISO 9001: 2015 vigente en Implementación de Proyectos y Prestación de Servicios de Soluciones de Tecnología de la Información y Comunicación (Tic's), Infraestructura TI. 	<p>Se corrobora la presentación del certificado de calidad ISO 9001:2015, de conformidad con lo requerido en el PBC.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Exp. SIME 99.242/24 Fs. 158; 160 y 162.- - Exp. SIME 99.242/24 Fs. 164 y 165.- - Exp. SIME 99.242/24 Fs. 167 y 168.- - Exp. SIME 99.242/24 F. 169.-
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	ANÁLISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO	SITUACIÓN DEL REQUISITO	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
<p>DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.</p>	<p>Ha presentado la Declaración Jurada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Oferta electrónica.-</p>

Conforme a las documentaciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, se observa que la empresa SSD S.R.L., CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas, ha realizado la revisión de la oferta presentada por la empresa SSD S.R.L, con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la empresa, CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, forma parte del presente, el informe técnico, cuyo resultado se expone según SIME N.º 102.501/2024.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa SSD S.R.L., da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa SSD S.R.L., CUMPLE con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 430/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Los montos que correspondan a los ejercicios fiscales siguientes estará supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, éste Comité recomienda:

- *Adjudicar el presente llamado a la empresa SSD S.R.L. con RUC N.º 80070851-2, por un monto total de G. 1.522.066.667 (guaraníes mil quinientos veintidós millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.*

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

Finalmente, en fecha 18 de noviembre de 2024, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose el Informe y firmando los presentes.